

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 12 de febrero de 2016.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de RECTIFICACION ERROR DECRETO 46/2016

DECRETO NÚM. 109/ 2016

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, advertidos errores de hecho en el Decreto de esta Presidencia número 46/2016, de 28 de enero, publicado en el BOP Toledo número 21, de 28 de enero de 2016, sobre aprobación de las Bases Generales de la convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo de funcionarios interinos en esta Diputación Provincial en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social, Monitor Ambiental y Técnico Superior en Dietética, y conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar de oficio los errores advertidos en el Decreto de esta Presidencia número 46/2016, de 28 de enero, haciendo constar expresamente:

I) Que en la Base Sexta de la convocatoria: “Procedimiento Selectivo. Oposición”,

Donde dice:

“Los ejercicios, que versarán sobre el Temario recogido en los correspondientes Anexos, tendrán el carácter de eliminatorios y serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los previstos. Dichos temarios constaran de cuatro temas comunes y seis específicos”.

Debe decir:

“Los ejercicios, que versarán sobre el Temario recogido en los correspondientes Anexos, tendrán el carácter de eliminatorios y serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los previstos”.

II) Que en el Anexo II correspondiente al Temario de la categoría: Trabajador Social,

Donde dice:

“Tema 24. El voluntariado y el trabajo social. Ley 6/1996, de 15 de enero, de voluntariado”.

Debe decir:

“El voluntariado y el trabajo social. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado”.

SEGUNDO: Dar traslado de este Decreto al Registro de anuncios y edictos del Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo